

La **Universidad Nacional Autónoma de México** da a conocer los resultados del examen de admisión del **Concurso de Selección Ingreso a Licenciatura 2023** que se llevó a cabo del **13 de mayo al 4 de junio de 2023**, para ingresar a las licenciaturas que se imparten en el Sistema Escolarizado y en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), en sus modalidades Abierta y a Distancia.

Ciclo escolar 2023-2024/ 1

En apego a la Legislación Universitaria, sólo podrán ingresar a la UNAM aquellas/os aspirantes que al ser seleccionadas/os demuestren haber concluido totalmente el bachillerato con un promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)** y que además **cumplan con los requisitos estipulados para cada tipo de ingreso**, en apego a los Artículos 1º, 2º y demás del Reglamento General de Inscripciones; el Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios y el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia y su Reglamento.

SÓLO PARA ASPIRANTES QUE RESULTEN SELECCIONADAS/OS:

- Ingresa a **TU SITIO** para consultar tu resultado dando clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial). Sigue las indicaciones del sistema para realizar de manera **OBLIGATORIA** el **EXAMEN DIAGNÓSTICO DE INGLÉS** y responder la **HOJA DE DATOS ESTADÍSTICOS** (en caso de no haberla respondido en las fechas establecidas), el período para realizarlos es del **21 al 27 de julio de 2023. NO HABRÁ PRÓRROGA. SÓLO CUMPLIENDO ESTOS REQUISITOS** podrás obtener tu Diagnóstico del resultado de tu examen, la **CITA** para la entrega de documentos o tu Documentación de ingreso. Se sugiere cumplir con estos requisitos en dicho período, toda vez que las citas para entrega documental ya están programadas por el sistema. El período para la entrega de documentos será: **28 y 31 de julio, 1 al 4 de agosto de 2023. Evita contratiempos.**

Cabe mencionar que el resultado del **examen diagnóstico de inglés** es únicamente para identificar tus conocimientos del idioma. No se te otorgará calificación alguna.

- Debes leer cuidadosamente la información correspondiente al **tipo de ingreso** (antecedente escolar) con el que te registraste en este concurso y, de esta forma, **CONOCER LOS TRÁMITES QUE DEBES REALIZAR** y/o la **DOCUMENTACIÓN QUE DEBES ENTREGAR** para obtener tus Documentos de Ingreso, con los cuales podrás realizar tu inscripción en la Facultad, Escuela, Centro o Instituto conforme al siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA QUE ASPIRANTES SELECCIONADAS/OS OBTENGAN SUS DOCUMENTOS DE INGRESO, SEGÚN SU TIPO DE INGRESO:

1. SIN ANTECEDENTES UNAM

Aspirante que tenga concluidos, o bien, que concluya totalmente en julio de 2023 sus estudios de bachillerato con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO) en una institución educativa diferente a la UNAM y nunca ha ingresado a esta Universidad en alguno de sus niveles: iniciación universitaria, técnico, bachillerato, licenciatura o posgrado, y no ha estado o está inscrita/o en alguna escuela del Sistema Incorporado a la UNAM. Artículo 2º del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM. Deberás:

1. Entrar a **TU SITIO** (ver fig. 1) del **21 al 27 de julio de 2023**, para realizar el **examen diagnóstico de inglés** y responder la **hoja de datos estadísticos**, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "**consultar**" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
2. Imprimir desde **TU SITIO** del **21 al 27 de julio de 2023** en las pestañas "**Resultados**" y "**Cita para entrega documental**", tu **Diagnóstico del examen** y tu **CITA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS**, respectivamente.

Acude el día y a la hora que se señale en tu **CITA (28 y 31 de julio, 1 al 4 de agosto de 2023)** al Local de Registro de Aspirantes ubicado en Av. del Aspirante casi esq. con Av. del Imán, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx. o a la entidad académica foránea que se indique, **donde deberás entregar la siguiente documentación:**

A) Si realizaste tus estudios de Bachillerato en el Sistema Educativo Nacional:

- **Cita para la entrega de documentos** impresa en tamaño carta, la cual obtendrás ingresando en **TU SITIO** (ver fig. 1), al momento de consultar tu resultado y dar clic en "**consultar**" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
- **Boleta-Credencial original** con la que te presentaste al examen de admisión del Concurso de Selección Ingreso a Licenciatura 2023.
- **Certificado original de estudios** completos de nivel Bachillerato con promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)**.

En caso de ser egresada/o del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de generaciones anteriores a 1997 o posteriores, y que a la fecha no hayas obtenido el **Certificado de Equivalencia al Bachillerato**, acude a la instancia correspondiente del CONALEP y procede como te sea indicado a fin de obtenerlo, **todo vez que sólo con éste podrás ingresar a realizar estudios de educación superior.**

En caso de ser egresada/o del CBTIS, CETIS o CBTA, **debes entregar el certificado de Bachillerato, NO se recibe el de la carrera Técnica o Tecnológica**, ya que no corresponden al nivel de estudios de bachillerato, por lo que **no es procedente ingresar a realizar estudios de educación superior en la UNAM.**

- **Acta de nacimiento** (cuando ésta sea expedida en un país diferente a México, deberá contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente. Si está expedida en idioma diferente al español se deberá entregar, sin excepción, con traducción oficial al español realizada por un Perito Oficial autorizado en México).
- **Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP)**, la cual debes obtener de la página <https://www.gob.mx/curp/> (ver fig.2).

B) Si tus estudios son:

- **Bachillerato cursado en la Normal antes de 1975 o en la Vocacional con una duración de dos años, o**
- **Eres aspirante extranjera/o o mexicana/o con estudios de Bachillerato cursados en el extranjero o con programas extranjeros en México reconocidos por la UNAM.**

En apego al **Reglamento General de Inscripciones** sólo podrán ingresar a la Universidad Nacional Autónoma de México aspirantes seleccionadas/os que **demuestren haber concluido totalmente el bachillerato con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO)**



fig. 1



fig. 2

No se reciben documentos rotos, tachados, enmendados, manchados, perforados, enmichados o engrapados. Si no cuentas con alguno de los documentos solicitados o están en mal estado, **TRAMITA UN DUPLICADO DE INMEDIATO** para entregarlos en la fecha establecida o **NO** podrás recibir la documentación de Primer Ingreso.

Deberás entregar:

- **Cita para la entrega de documentos** impresa en tamaño carta, la cual obtendrás ingresando en **TU SITIO (ver fig. 1)**, al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
- **Boleta-Credencial original** con la que te presentaste al examen de admisión del Concurso de Selección Ingreso a Licenciatura 2023.
- **Certificado original de estudios** completos o su equivalente de nivel Bachillerato y, de ser el caso, diploma y/o título de nivel Bachillerato. Si fueron expedidos en un país diferente a México, deberán contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente. Si está o están expedidos en idioma diferente al español se deberán entregar, sin excepción, con traducción oficial al español realizada por un Perito Oficial autorizado en México.
- **Acta de nacimiento** (cuando ésta sea expedida en un país diferente a México, deberá contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente. Si está expedida en idioma diferente al español se deberá entregar, sin excepción, con traducción oficial al español realizada por un Perito Oficial autorizado en México).
- **Forma F-69 en original** (equivalencia de promedio) con promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)**, que expide la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM (consulta los requisitos en www.dgire.unam.mx/contenido_wp/revalidacion-de-estudios-de-bachillerato-completo-para-ingreso-a-nivel-licenciatura-en-la-unam/) Como se te informó en el Instructivo de la Convocatoria, este trámite debe estar concluido al 30 de junio de 2023.
- **Dictamen de Revalidación de bachillerato o su equivalente** que expide la DGIRE o, en su caso, copia certificada por la DGIRE del dictamen emitido por la Secretaría de Educación Pública.
- **Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP)** -sólo aspirantes de nacionalidad mexicana-, la cual debes obtener de la página <https://www.gob.mx/curp/> (ver fig. 2).

Aspirante extranjero/o

- El día de tu **CITA para entrega de documentos NO presentarás la CURP**, toda vez que la deberás tramitar después de haber recibido tu documentación de primer ingreso y entregar de **manera obligatoria a la DGAE**.
- Deberás presentar original y copia de tu **Pasaporte** para cotejo.
- **Constancia emitida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE-UNAM)** donde se refiera que la o el aspirante de habla distinta al español tiene el conocimiento suficiente de este idioma.
- **Debes tener concluida la revalidación de tus estudios de Bachillerato o su equivalente conforme a lo establecido en el apartado anterior (Forma F-69) sin falta, ya que no será posible otorgar prórroga para este trámite.**

PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS SÓLO SE PERMITE EL INGRESO DE LA O DEL ASPIRANTE.

NOTA IMPORTANTE. Aspirantes que solicitan ingreso Sin Antecedentes UNAM, deberán atender la siguiente normatividad:

Conserva copia de los documentos que vayas a entregar, ya que desde el momento en que son recibidos en nuestras instalaciones, la UNAM es la responsable de su resguardo y no será posible su devolución inmediata. **Podrás solicitarlos hasta después de enero de 2024.**



fig. 1



fig. 2

No se reciben documentos rotos, tachados, enmendados, manchados, perforados, enmichados o engrapados. Si no cuentas con alguno de los documentos solicitados o están en mal estado, **TRAMITA UN DUPLICADO DE INMEDIATO** para entregarlos en la fecha establecida o **NO** podrás recibir la documentación de Primer Ingreso.

Reglamento General de Inscripciones.

"**Artículo 2°.** Para ingresar a la Universidad es indispensable:

- Solicitar la inscripción de acuerdo con los instructivos que se establezcan;
- Haber obtenido en el ciclo de estudios inmediato anterior un promedio mínimo de siete o su equivalente, y
- Ser aceptado mediante concurso de selección, que comprenderá una prueba escrita y que deberá realizarse dentro de los periodos que al efecto se señalen."

Acuerdo en el que se Establecen los Criterios Generales para Dictaminar la Revalidación y la Equivalencia de Estudios en la UNAM. Acuerdo 16/02 de la CIRE del 21 de mayo de 2002.

Artículo 19. "Los alumnos de habla distinta al español, que deseen ingresar a la UNAM o a su Sistema Incorporado a nivel licenciatura, deberán presentar en el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) un examen que demuestre el conocimiento suficiente de este idioma."

Conserva copia de los documentos que vayas a entregar, ya que desde el momento en que son recibidos en nuestras instalaciones, la UNAM es la responsable de su resguardo y no será posible su devolución inmediata. **Podrás solicitarlos hasta después de enero de 2024.**

2. CAMBIO DE CICLO

Aspirante que estuvo inscrita/o en la UNAM en cualquiera de sus niveles: Iniciación Universitaria, Bachiller@to a Distancia, Escuela Nacional Preparatoria (ENP) o Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), pero que tenga concluidos, o bien, que concluya totalmente en julio de 2023 con promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO) sus estudios de bachillerato a través de: CENEVAL, Acuerdo 286, institución incorporada a la SEP u otra Universidad autónoma, escuela pública o privada con reconocimiento oficial; o bien, que ingresó a la UNAM en el nivel de posgrado y sus estudios de Licenciatura los realizó en otra institución educativa diferente a la UNAM. Artículo 2° del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM. Deberás:

- Entrar a TU SITIO (ver fig. 1) del 21 al 27 de julio de 2023, para realizar el examen diagnóstico de inglés y responder la hoja de datos estadísticos, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
- Imprimir desde TU SITIO del 21 al 27 de julio de 2023 en las pestañas "Resultados" y "Cita para entrega documental", tu Diagnóstico del examen y tu CITA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS, respectivamente.

Acude el día y a la hora que se señale en tu CITA (28 y 31 de julio, 1 al 4 de agosto de 2023) al Local de Registro de Aspirantes ubicado en Av. del Aspirante casi esq. con Av. del Imán, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx. o a la entidad académica foránea que se indique, donde deberás entregar la siguiente documentación:

A) Si realizaste tus estudios de Bachillerato en el Sistema Educativo Nacional:

- Cita para la entrega de documentos** impresa en tamaño carta, la cual obtendrás ingresando en TU SITIO (ver fig. 1), al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
- Boleta-Credencial original** con la que te presentaste al examen de admisión del Concurso de Selección Ingreso a Licenciatura 2023.
- Certificado original de estudios** completos de nivel Bachillerato con promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO).

En apego al Reglamento General de Inscripciones sólo podrán ingresar a la Universidad Nacional Autónoma de México aspirantes seleccionadas/os que demuestren haber concluido totalmente el bachillerato con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO)



fig. 1

En caso de ser egresada/o del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de generaciones anteriores a 1997 o posteriores, y que a la fecha no hayas obtenido el **Certificado de Equivalencia al Bachillerato**, acude a la instancia correspondiente del CONALEP y procede como te sea indicado a fin de obtenerlo, **todo vez que sólo con éste podrás ingresar a realizar estudios de educación superior.**

En caso de ser egresada/o del CBTIS, CETIS o CBTA, **debes entregar el certificado de Bachillerato, NO se recibe el de la carrera Técnica o Tecnológica**, ya que no corresponden al nivel de estudios de bachillerato, por lo que **no es procedente ingresar a realizar estudios de educación superior en la UNAM.**

- **Acta de nacimiento** (cuando ésta sea expedida en un país diferente a México, deberá contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente. Si está expedida en idioma diferente al español se deberá entregar, sin excepción, con traducción oficial al español realizada por un Perito Oficial autorizado en México).
- **Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP)**, la cual debes obtener de la página <https://www.gob.mx/curp/> (ver fig.2).

B) Si tus estudios son:

- **Bachillerato cursado en la Normal antes de 1975 o en la Vocacional con una duración de dos años, o**
- **Eres aspirante extranjera/o o mexicana/o con estudios de Bachillerato cursados en el extranjero o con programas extranjeros en México reconocidos por la UNAM.**

Deberás entregar:

- **Cita para la entrega de documentos** impresa en tamaño carta, la cual obtendrás ingresando en **TU SITIO** (ver fig. 1), al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
- **Boleta-Credencial original** con la que te presentaste al examen de admisión del Concurso de Selección Ingreso a Licenciatura 2023.
- **Certificado original de estudios** completos o su equivalente de nivel Bachillerato y, de ser el caso, diploma y/o título de nivel Bachillerato. Si fueron expedidos en un país diferente a México, deberán contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente. Si está o están expedidos en idioma diferente al español se deberán entregar, sin excepción, con traducción oficial al español realizada por un Perito Oficial autorizado en México.
- **Acta de nacimiento** (cuando ésta sea expedida en un país diferente a México, deberá contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente. Si está expedida en idioma diferente al español se deberá entregar, sin excepción, con traducción oficial al español realizada por un Perito Oficial autorizado en México).
- **Forma F-69 en original** (equivalencia de promedio) con promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CER0)**, que expide la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM (consulta los requisitos en www.dgire.unam.mx/contenido_wp/revalidacion-de-estudios-de



fig. 2



fig. 1

No se reciben documentos rotos, tachados, enmendados, manchados, perforados, enmichados o engrapados. Si no cuentas con alguno de los documentos solicitados o están en mal estado, **TRAMITA UN DUPLICADO DE INMEDIATO** para entregarlos en la fecha establecida o **NO** podrás recibir la documentación de Primer Ingreso.

RESULTADOS LICENCIATURA UNAM 2023



bachillerato-completo-para-ingreso-a-nivel-licenciatura-en-la-unam/) Como se te informó en el Instructivo de la Convocatoria, este trámite debe estar concluido al 30 de junio de 2023.

- **Dictamen de Revalidación de bachillerato o su equivalente** que expide la DGIRE o, en su caso, copia certificada por la DGIRE del dictamen emitido por la Secretaría de Educación Pública.
- **Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP)** -sólo aspirantes de nacionalidad mexicana-, la cual debes obtener de la página <https://www.gob.mx/curp/> (ver fig. 2).

Aspirante extranjera/o

- El día de tu **CITA para entrega de documentos NO presentarás la CURP**, toda vez que la deberás tramitar después de haber recibido tu documentación de primer ingreso y entregar de **manera obligatoria a la DGAE**.
- Deberás presentar original y copia de tu **Pasaporte** para cotejo.
- **Debes tener concluida la revalidación de tus estudios de Bachillerato o su equivalente conforme a lo establecido en el apartado anterior (Forma F-69) sin falta, ya que no será posible otorgar prórroga para este trámite.**



fig. 2

PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS SÓLO SE PERMITE EL INGRESO DE LA O DEL ASPIRANTE.

NOTA IMPORTANTE. Aspirantes que solicitan ingreso por Cambio de Ciclo, deberán atender la siguiente normatividad:

Reglamento General de Inscripciones.

"**Artículo 2º.** Para ingresar a la Universidad es indispensable:

- Solicitar la inscripción de acuerdo con los instructivos que se establezcan;
- Haber obtenido en el ciclo de estudios inmediato anterior un promedio mínimo de siete o su equivalente, y
- Ser aceptado mediante concurso de selección, que comprenderá una prueba escrita y que deberá realizarse dentro de los periodos que al efecto se señalen."

Conserva copia de los documentos que vayas a entregar, ya que desde el momento en que son recibidos en nuestras instalaciones, la UNAM es la responsable de su resguardo y no será posible su devolución inmediata. **Podrás solicitarlos hasta después de enero de 2024.**

3. CAMBIO DE CARRERA

Alumna/o que está inscrita/o o registrada/o en una licenciatura en la UNAM, que no ha concluido totalmente y desea cambiarse a otra carrera. Artículos 21 y 26 del Reglamento General de Inscripciones y Artículo 6º del Reglamento del Estatuto del SUAyED de la UNAM. **Deberás:**

1. Entrar a **TU SITIO** (ver fig. 1) del **21 al 27 de julio de 2023**, para realizar el **examen diagnóstico de inglés** y responder la **hoja de datos estadísticos**, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
2. Imprimir desde **TU SITIO** del **21 al 27 de julio de 2023** en las pestañas "**Resultados**" y "**Cita para entrega documental**", tu **Diagnóstico del examen** y tu **CITA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS**, respectivamente.



fig. 1

RESULTADOS LICENCIATURA UNAM 2023



Acude el día y a la hora que se señale en tu **CITA (28 y 31 de julio, 1 al 4 de agosto de 2023)** al Local de Registro de Aspirantes ubicado en Av. del Aspirante casi esq. con Av. del Imán, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx. o a la entidad académica foránea que se indique, **donde deberás presentar en original la siguiente documentación:**

- **Cita para la entrega de documentos** impresa en tamaño carta, la cual obtendrás ingresando en **TU SITIO (ver fig.1)** al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
- **Identificación oficial vigente**, y
- **Boleta-Credencial original** con la que te presentaste al examen de admisión del Concurso de Selección Ingreso a Licenciatura 2023.

PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS SÓLO SE PERMITE EL INGRESO DE LA O DEL ASPIRANTE.

NOTA IMPORTANTE: Aspirantes que solicitan un **CAMBIO DE CARRERA** en el Sistema Escolarizado y que **NO** se encuentren dentro del plazo de duración previsto en el plan de estudios correspondiente a la carrera en la que estén inscritas/os, se les comunica que su ingreso **NO PROCEDERÁ**, con base al Reglamento General de Inscripciones (RGI), que a la letra señala:

*"Artículo 21. Aquellos alumnos que no obtengan su cambio de carrera o plantel de acuerdo con lo señalado en el artículo 20, **podrán hacer su cambio de carrera** o plantel **mediante el concurso de selección, siempre que su aceptación se realice dentro del plazo de duración previsto en el plan de estudios correspondiente a la carrera en la que están inscritos.**"*

Para el caso de alumnos aceptados en una carrera diferente, los plazos previstos en los artículos 22, 23 y 24 se computarán a partir del ingreso a la nueva carrera."

*"Artículo 26. **Los alumnos inscritos en una carrera podrán renunciar a su inscripción, dentro del plazo de duración aprobado para el plan de estudios correspondiente y solicitar, posteriormente, su ingreso a una carrera diferente mediante el concurso de selección.**"*

En el **Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED)**, se establece:

*"Artículo 6°. El SUAYED **podrá recibir, mediante concurso de selección, alumnado del sistema o modalidad presencial que solicite cambio de carrera**, sin que para el efecto sea necesario encontrarse dentro del plazo a que hace referencia el artículo 21 del Reglamento General de Inscripciones."*

Si hace más de 4 años que ingresaste a tu carrera, considera que, el plazo de duración del plan de estudios es distinto a los límites de tiempo para estar inscrita/o, **por lo que NO es aplicable para el Cambio de Carrera** lo establecido en el artículo 22 del RGI.



fig. 1

NOTA:
El "plazo de duración previsto en el plan de estudios correspondiente" se refiere a los semestres o años en que oficialmente se deben realizar los estudios de la licenciatura en la que está o estuvo inscrita/o, que pueden ser de 6 a 10 semestres o de 4 a 6 años, **por lo que el tiempo adicional para estar inscrita/o en la universidad, que otorga el artículo 22 del RGI, no está contemplado en dicho "plazo".**

4. CON BACHILLERATO UNAM

Aspirante que tenga concluidos, o bien, que concluya totalmente en julio de 2023 sus estudios de bachillerato en la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), en el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) o en el Bachiller@to a Distancia de la UNAM, con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO) y nunca ha ingresado al nivel Licenciatura de esta Universidad. Artículo 10 del *Reglamento General de Inscripciones de la UNAM*. No requieres entregar ningún documento.

Para obtener TUS DOCUMENTOS DE INGRESO deberás:

1. Entrar a TU SITIO (ver fig. 1) del 21 al 27 de julio de 2023, para realizar el examen diagnóstico de inglés y responder la hoja de datos estadísticos, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
2. Imprimir desde TU SITIO, en la pestaña "Resultados" del 21 al 27 de julio de 2023 tu Diagnóstico del examen.
3. Del 24 al 31 de julio de 2023 (siempre y cuando hayas realizado el examen diagnóstico de inglés y respondido la hoja de datos estadísticos), desde TU SITIO, en la pestaña "Documentación de Ingreso" IMPRIME, entre otros documentos, la Carta de Asignación y Protesta Universitaria, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción.



fig. 1

NOTA IMPORTANTE. Aspirante proveniente del Bachillerato UNAM:

Deberás considerar que el promedio mínimo en tu bachillerato cursado en la ENP, en el CCH o en el Bachiller@to a Distancia de la UNAM, debe ser de 7.0 (SIETE PUNTO CERO), en apego al **Reglamento General de Inscripciones** que en su **Artículo 10** señala: "Los alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades que hayan concluido sus estudios en un plazo mayor de cuatro años y con un promedio mínimo de siete, podrán ingresar al ciclo de licenciatura mediante concurso de selección."

5. SISTEMA INCORPORADO A LA UNAM

Aspirante que tenga concluidos, o bien, que concluya totalmente en julio de 2023 sus estudios de bachillerato en una **Institución del Sistema Incorporado a la UNAM**, con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO) y nunca ha ingresado al nivel Licenciatura de esta Universidad. Artículo 2° del *Reglamento General de Inscripciones de la UNAM*. No requieres entregar ningún documento.

Para obtener TUS DOCUMENTOS DE INGRESO deberás:

1. Entrar a TU SITIO (ver fig. 1) del 21 al 27 de julio de 2023, para realizar el examen diagnóstico de inglés y responder la hoja de datos estadísticos, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).

En apego al *Reglamento General de Inscripciones* sólo podrán ingresar a la Universidad Nacional Autónoma de México aspirantes seleccionadas/os que demuestren haber concluido totalmente el bachillerato con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO)

- Imprimir desde **TU SITIO**, en la pestaña "**Resultados**" del **21 al 27 de julio de 2023** tu **Diagnóstico del examen**.
- Del **24 al 31 de julio de 2023** (siempre y cuando hayas realizado el **examen diagnóstico de inglés** y respondido la **hoja de datos estadísticos**), desde **TU SITIO**, en la pestaña "**Documentación de Ingreso**" **IMPRIME**, entre otros documentos, la **Carta de Asignación y Protesta Universitaria**, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción.

NOTA IMPORTANTE. Aspirante proveniente del Sistema Incorporado:

Debes considerar que, si concluíste totalmente tus estudios de bachillerato antes del año 2000, debes tener actualizada tu historia académica en la **Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE)** de la UNAM, de lo contrario no podrás obtener tu documentación de ingreso, en apego al **Reglamento General de Inscripciones**:

"Artículo 2º. Para ingresar a la Universidad es indispensable:

- Solicitar la inscripción de acuerdo con los instructivos que se establezcan;
- Haber obtenido en el ciclo de estudios inmediato anterior un promedio mínimo de siete o su equivalente, y
- Ser aceptado mediante concurso de selección, que comprenderá una prueba escrita y que deberá realizarse dentro de los periodos que al efecto se señalen."

Recuerda:
No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

6. SEGUNDA CARRERA

Alumna/o de la UNAM que cursó y concluyó totalmente sus estudios de nivel Licenciatura en la UNAM y que **ya cuenta con el Título de esta Licenciatura**. Artículo 19 del **Reglamento General de Inscripciones de la UNAM**. No requieres entregar ningún documento.

Para obtener **TUS DOCUMENTOS DE INGRESO** deberás:

- Entrar a **TU SITIO** (ver fig. 1) del **21 al 27 de julio de 2023**, para realizar el **examen diagnóstico de inglés** y responder la **hoja de datos estadísticos**, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "**consultar**" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
- Imprimir desde **TU SITIO**, en la pestaña "**Resultados**" del **21 al 27 de julio de 2023** tu **Diagnóstico del examen**.
- Del **24 al 31 de julio de 2023** (siempre y cuando hayas realizado el **examen diagnóstico de inglés** y respondido la **hoja de datos estadísticos**), desde **TU SITIO**, en la pestaña "**Documentación de Ingreso**" **IMPRIME**, entre otros documentos, la **Carta de Asignación y Protesta Universitaria**, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción.



fig. 1

NOTA IMPORTANTE. Aspirante que solicita Segunda Carrera:

De ser necesario, el sistema de registro te dará una cita para acreditar tu situación

académica, para lo cual deberás presentar copia del título profesional, en apego a lo establecido en el **Artículo 19** del **Reglamento General de Inscripciones**, que señala:

"Artículo 19. Podrá cursarse una segunda carrera **después de obtener el título en la primera**, cuando:

- El cupo de la carrera o del plantel lo permita y el solicitante haya obtenido en las asignaturas correspondientes a la primera carrera un promedio mínimo de ocho, o
- Cuando el solicitante sea aceptado mediante el concurso de selección."

Recuerda:
No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

7. CAMBIO DE PLANTEL MISMA CARRERA

Alumna/o que está inscrita/o en una licenciatura en la UNAM y desea cambiarse a otro plantel, en la misma carrera. Considera que, sólo procederá si te encuentras dentro del plazo de duración del plan de estudios. Artículos 20 y 21 del *Reglamento General de Inscripciones de la UNAM*. No requieres entregar ningún documento.

Para obtener **TUS DOCUMENTOS DE INGRESO** deberás:

- Entrar a **TU SITIO** (ver fig. 1) del **21 al 27 de julio de 2023**, para realizar el **examen diagnóstico de inglés** y responder la **hoja de datos estadísticos**, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
- Imprimir desde **TU SITIO**, en la pestaña "**Resultados**" del **21 al 27 de julio de 2023** tu **Diagnóstico del examen**.
- Del **24 al 31 de julio de 2023** (siempre y cuando hayas realizado el **examen diagnóstico de inglés** y respondido la **hoja de datos estadísticos**), desde **TU SITIO**, en la pestaña "**Documentación de Ingreso**" **IMPRIME**, entre otros documentos, la *Carta de Asignación y Protesta Universitaria*, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción.



fig. 1

NOTAS IMPORTANTES:

- Aspirantes que solicitan un Cambio de Plantel en la misma carrera** y que **NO** se encuentren dentro del plazo de duración del plan de estudios correspondiente a la carrera en la que estén inscritas/os, se les comunica que su ingreso **NO PROCEDERÁ**, en apego a la Legislación Universitaria.
- Aspirantes que resulten seleccionadas/os. La generación de ingreso NO se modifica, se mantiene el mismo año de ingreso a la carrera y no cuando realicen el cambio.**

A estas/os aspirantes seleccionadas/os **NO** se les modificará la generación de ingreso, será la misma de la carrera de origen.

Reglamento General de Inscripciones.

"Artículo 20. (...) En estos casos los plazos previstos en los artículos 22, 23 y 24 no se suspenden".

"Artículo 21. Aquellos alumnos que no obtengan su cambio de carrera o plantel de acuerdo con lo señalado en el artículo 20, **podrán hacer su cambio de carrera o plantel mediante el concurso de selección, siempre que su aceptación se realice dentro del**

plazo de duración previsto en el plan de estudios correspondiente a la carrera en la que están inscritos.

Para el caso de alumnos aceptados en una carrera diferente, los plazos previstos en los artículos 22, 23 y 24 se computarán a partir del ingreso a la nueva carrera.”

8. CAMBIO DE SISTEMA MISMA CARRERA

Alumna/o que está inscrita/o en una licenciatura del sistema escolarizado en la UNAM y desea continuar estudiando la misma carrera, en el mismo plantel, pero ahora en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), en la modalidad Abierta o a Distancia o viceversa. Artículo 21 del Reglamento General de Inscripciones y Artículos 3º, 8º y 9º del Reglamento del Estatuto del SUAYED de la UNAM. **No requieres entregar ningún documento.**

Para obtener TUS DOCUMENTOS DE INGRESO deberás:

1. Entrar a TU SITIO (ver fig. 1) del 21 al 27 de julio de 2023, para realizar el examen diagnóstico de inglés y responder la hoja de datos estadísticos, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
2. Imprimir desde TU SITIO, en la pestaña "Resultados" del 21 al 27 de julio de 2023 tu Diagnóstico del examen.
3. Del 24 al 31 de julio de 2023 (siempre y cuando hayas realizado el examen diagnóstico de inglés y respondido la hoja de datos estadísticos), desde TU SITIO, en la pestaña "Documentación de Ingreso" IMPRIME, entre otros documentos, la Carta de Asignación y Protesta Universitaria, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción.



fig. 1

NOTAS IMPORTANTES:

- Aspirantes que resulten seleccionadas/os. La generación de ingreso **NO se modifica, se mantiene el mismo año de ingreso a la carrera y no cuando realicen el cambio.**
- Aspirantes que solicitan un Cambio de Sistema en el mismo plantel y misma carrera, deberán considerar los siguientes artículos:

Reglamento General de Inscripciones.

"Artículo 21. Aquellos alumnos que no obtengan su cambio de carrera o plantel de acuerdo con lo señalado en el artículo 20, podrán hacer su cambio de carrera o plantel mediante el concurso de selección, siempre que su aceptación se realice dentro del plazo de duración previsto en el plan de estudios correspondiente a la carrera en la que están inscritos.

Para el caso de alumnos aceptados en una carrera diferente, los plazos previstos en los artículos 22, 23 y 24 se computarán a partir del ingreso a la nueva carrera.”

Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED):

A estas/os aspirantes seleccionadas/os **NO** se les modificará la generación de ingreso, será la misma de la carrera de origen.

“Artículo 3º. Las personas aspirantes a cursar estudios en los niveles técnico, del Bachillerato a Distancia, licenciatura y posgrado en el SUAyED tendrán como proceso de ingreso:

- I. Concurso de selección;
- II. Pase reglamentado para el ingreso a licenciatura, u
- III. Otros tipos de ingreso como segunda carrera, carrera simultánea e ingreso a años posteriores al primero de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Inscripciones.

Las personas aspirantes asignadas a ingresar a planes, programas y cursos en el SUAyED que se encuentren en cualquiera de los supuestos de las fracciones anteriores, además, deberán cubrir los requisitos señalados en las convocatorias correspondientes y las disposiciones que rijan al SUAyED.

El alumnado procedente del subsistema de bachillerato de la UNAM -Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y Escuela Nacional “Colegio de Ciencias y Humanidades” (CCH)- podrá ingresar por pase reglamentado a los estudios de licenciatura, siempre que reúna los requisitos señalados en el artículo 9º del Reglamento General de Inscripciones.

El alumnado del Bachillerato a Distancia de la UNAM podrá solicitar su ingreso, mediante pase reglamentado, únicamente a los estudios de las licenciaturas en la modalidad a distancia que se ofrecen en la UNAM.

El alumnado del SUAyED interesado en ingresar al sistema presencial tendrá como procedimiento único de ingreso el concurso de selección.”

“Artículo 8º. La persona titular de cada escuela o facultad, siguiendo los lineamientos establecidos por los Consejos Técnicos correspondientes, podrá autorizar el cambio entre sistemas o modalidades, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- I. Cupo disponible en cada carrera o plantel;
- II. Que el alumnado que solicite el cambio de sistema o modalidad cuente con un promedio mínimo de 8.5, y haya aprobado de manera regular todas las asignaturas de, por lo menos, los dos primeros semestres o el primer año de la carrera;
- III. La solicitud de cambio de sistema o modalidad sólo podrá presentarse una vez. En caso de ser aceptada, el cambio será definitivo, y
- IV. En caso de aprobarse el cambio de sistema, el alumnado se registrará por los criterios de permanencia y exámenes establecidos en cada sistema.

La convocatoria para cambio de sistema o modalidad se publicará una vez al año, junto con las del ingreso por otros trámites, tales como carrera simultánea, segunda carrera, cambio de plantel y cambio interno de carrera.

El alumnado que no cumpla con la totalidad de los requisitos mencionados **podrá obtener el cambio de sistema** o modalidad **mediante el concurso de selección**, dándose previamente de baja de su inscripción de origen.

“Artículo 9º. Cuando una persona alumna de licenciatura haya realizado su cambio del sistema o modalidad presencial al SUAyED **en la misma carrera, los límites de tiempo a los que se refiere el artículo 7º del presente Reglamento se determinarán a partir del año de ingreso a la carrera y no cuando realice el cambio.**

De igual forma aplica esta disposición para el alumnado de ingreso en años posteriores al primero, ya sea por acreditación o revalidación, de acuerdo con el año de ingreso a la carrera en el plantel de origen.”

Recuerda:

No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

A estas/os aspirantes seleccionadas/os **NO** se les modificará la generación de ingreso, será la misma de la carrera de origen.

9. CAMBIO DE MODALIDAD DENTRO DEL SUAYED

9.1. Alumna/o que está inscrita/o en la modalidad Abierta del SUAYED de la UNAM y desea cambiarse a la modalidad a Distancia, en el mismo plantel y misma carrera.

9.2. Alumna/o que está inscrita/o en la modalidad a Distancia del SUAYED de la UNAM y desea cambiarse a la modalidad Abierta, en el mismo plantel y misma carrera.

Artículo 21 del *Reglamento General de Inscripciones* y Artículos 3º, 7º, 8º y 9º del *Reglamento del Estatuto del SUAYED de la UNAM*.

No requieres entregar ningún documento.

Para obtener **TUS DOCUMENTOS DE INGRESO** deberás:

1. Entrar a **TU SITIO** (ver fig. 1) del **21 al 27 de julio de 2023**, para realizar el **examen diagnóstico de inglés** y responder la **hoja de datos estadísticos**, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
2. Imprimir desde **TU SITIO**, en la pestaña "**Resultados**" del **21 al 27 de julio de 2023** tu **Diagnóstico del examen**.
3. Del **24 al 31 de julio de 2023** (siempre y cuando hayas realizado el **examen diagnóstico de inglés** y respondido la **hoja de datos estadísticos**), desde **TU SITIO**, en la pestaña "**Documentación de Ingreso**" **IMPRIME**, entre otros documentos, la *Carta de Asignación y Protesta Universitaria*, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción.



fig. 1

NOTAS IMPORTANTES:

- Aspirantes que resulten seleccionadas/os. **La generación de ingreso NO se modifica, se mantiene el mismo año de ingreso a la carrera y no cuando realicen el cambio.**
- Aspirantes que solicitan un **Cambio de Modalidad dentro del SUAYED, en el mismo plantel y misma carrera** deberán considerar los siguientes artículos:

Reglamento General de Inscripciones:

"Artículo 21. Aquellos alumnos que no obtengan su cambio de carrera o plantel de acuerdo con lo señalado en el artículo 20, podrán hacer su cambio de carrera o plantel mediante el concurso de selección, siempre que su aceptación se realice dentro del plazo de duración previsto en el plan de estudios correspondiente a la carrera en la que están inscritos.

Para el caso de alumnos aceptados en una carrera diferente, los plazos previstos en los artículos 22, 23 y 24 se computarán a partir del ingreso a la nueva carrera."

Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED):

"Artículo 3º. Las personas aspirantes a cursar estudios en los niveles técnico, del Bachillerato a Distancia, licenciatura y posgrado en el SUAYED tendrán como proceso de ingreso:

A estas/os aspirantes seleccionadas/os **NO** se les modificará la generación de ingreso, será la misma de la carrera de origen.

- I. Concurso de selección;
- II. Pase reglamentado para el ingreso a licenciatura, u
- III. Otros tipos de ingreso como segunda carrera, carrera simultánea e ingreso a años posteriores al primero de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Inscripciones.

Las personas aspirantes asignadas a ingresar a planes, programas y cursos en el SUAyED que se encuentren en cualquiera de los supuestos de las fracciones anteriores, además, deberán cubrir los requisitos señalados en las convocatorias correspondientes y las disposiciones que rijan al SUAyED.

El alumnado procedente del subsistema de bachillerato de la UNAM -Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y Escuela Nacional "Colegio de Ciencias y Humanidades" (CCH)- podrá ingresar por pase reglamentado a los estudios de licenciatura, siempre que reúna los requisitos señalados en el artículo 9º del Reglamento General de Inscripciones.

El alumnado del Bachillerato a Distancia de la UNAM podrá solicitar su ingreso, mediante pase reglamentado, únicamente a los estudios de las licenciaturas en la modalidad a distancia que se ofrecen en la UNAM.

El alumnado del SUAyED interesado en ingresar al sistema presencial tendrá como procedimiento único de ingreso el concurso de selección."

"Artículo 7º. Además de lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones, de acuerdo con el principio de flexibilidad del Modelo Educativo SUAyED de la UNAM, y el perfil de permanencia y egreso del alumnado del SUAyED, los límites de tiempo para que una persona esté inscrita son los siguientes:

- I. Para los niveles bachillerato, técnico y licenciatura:
 - a) Dos veces la duración establecida en el plan de estudios respectivo.
 - b) Para el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de los estudios correspondientes, dos veces y media la duración establecida en el plan de estudios respectivo.

En el caso de la licenciatura no se considerará, dentro del límite de tiempo que establece este artículo la presentación del examen profesional. (...)"

"Artículo 8º. La persona titular de cada escuela o facultad, siguiendo los lineamientos establecidos por los Consejos Técnicos correspondientes, podrá autorizar el cambio entre sistemas o modalidades, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- I. Cupo disponible en cada carrera o plantel;
- II. Que el alumnado que solicite el cambio de sistema o modalidad cuente con un promedio mínimo de 8.5, y haya aprobado de manera regular todas las asignaturas de, por lo menos, los dos primeros semestres o el primer año de la carrera;
- III. La solicitud de cambio de sistema o modalidad sólo podrá presentarse una vez. En caso de ser aceptada, el cambio será definitivo, y
- IV. En caso de aprobarse el cambio de sistema, el alumnado se registrará por los criterios de permanencia y exámenes establecidos en cada sistema.

La convocatoria para cambio de sistema o modalidad se publicará una vez al año, junto con las del ingreso por otros trámites, tales como carrera simultánea, segunda carrera, cambio de plantel y cambio interno de carrera.

El alumnado que no cumpla con la totalidad de los requisitos mencionados **podrá obtener el cambio de sistema o modalidad mediante el concurso de selección**, dándose previamente de baja de su inscripción de origen.

Recuerda:

No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

A estas/os aspirantes seleccionadas/os **NO** se les modificará la generación de ingreso, será la misma de la carrera de origen.

“Artículo 9º. Cuando una persona alumna de licenciatura haya realizado su cambio del sistema o modalidad presencial al SUAyED en la misma carrera, los límites de tiempo a los que se refiere el artículo 7º del presente Reglamento se determinarán a partir del año de ingreso a la carrera y no cuando realice el cambio.

De igual forma aplica esta disposición para el alumnado de ingreso en años posteriores al primero, ya sea por acreditación o revalidación, de acuerdo con el año de ingreso a la carrera en el plantel de origen.”

NOTA: Si deseas realizar un cambio de modalidad en la carrera que estás inscrita/o o registrada/o y se imparte en otro plantel, tienes que considerar que para que proceda, debes encontrarte dentro del plazo de duración del plan de estudios de dicha carrera, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 del RGI.

A estas/os aspirantes seleccionadas/os **NO** se les modificará la generación de ingreso, será la misma de la carrera de origen.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE:

1. Aspirantes seleccionadas/os que **no cumplan con todos los requisitos en las fechas señaladas** en la presente publicación o con las establecidas por las Facultades, Escuelas, Centros o Instituto, por lo que dicho trámite quedará cancelado de forma definitiva conforme lo establece el Artículo 29 del *Reglamento General de Inscripciones* de la UNAM.
2. Aspirantes seleccionadas/os que **no acudan personalmente** a entregar sus documentos en el Local de Registro de Aspirantes o en la entidad académica foránea que les corresponda.
3. Aspirantes seleccionadas/os que no cuenten con la documentación solicitada, especialmente, **que no entreguen el certificado original de Bachillerato terminado** con promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)**.

REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO VI. De los Estudios de Licenciatura, ARTÍCULO 18:

“Los estudios de licenciatura constituyen el primer nivel de la educación superior que ofrece la Universidad. **Para cursarlos es necesario haber cubierto el plan de estudios y obtenido el certificado correspondiente al nivel bachillerato** y cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Inscripciones. (...)”

REGLAMENTO GENERAL DE INSCRIPCIONES, ARTÍCULO 2º:

“Para ingresar a la Universidad es indispensable:

- a. Solicitar la inscripción de acuerdo con los instructivos que se establezcan;
- b. Haber obtenido en el ciclo de estudios inmediato anterior un promedio mínimo de siete...”

4. Aspirantes seleccionadas/os que obtengan su **Carta de Asignación y Protesta Universitaria** y **orden de pago voluntario**, y no concluyan su inscripción siguiendo las indicaciones de la página web de la Facultad, Escuela, Centro o Instituto que aparece en dicha **Carta**, tomando en cuenta que el **ciclo escolar 2023-2024/1** dará inicio el **lunes 14 de agosto de 2023**.

No se reciben documentos rotos, tachados, enmendados, manchados, perforados, enmucados o engrapados. Si no cuentas con alguno de los documentos solicitados o están en mal estado, **TRAMITA UN DUPLICADO DE INMEDIATO** para entregarlos en la fecha establecida o **NO** podrás recibir la documentación de Primer Ingreso.

5. Aspirantes seleccionadas/os en una carrera con prerrequisitos que no cumplan con éstos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

FACULTAD O ESCUELA	CARRERA(S)	PRERREQUISITOS
Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad Morelia, Michoacán	Licenciatura en Música y Tecnología Artística. Se imparte en el Sistema Escolarizado .	Acreditar los conocimientos y habilidades musicales del perfil de ingreso.
Facultad de Música	Licenciaturas en: Canto, Composición, Educación Musical, Instrumentista, Piano, así como Etnomusicología. Se imparten en el Sistema Escolarizado .	Acreditar el dominio de conocimientos y habilidades de los tres años de formación propedéutica de la carrera de elección, mediante un proceso de revalidación.
	Licenciatura en Teatro y Actuación -con sede en el Centro Universitario de Teatro (CUT)-. Se imparte en el Sistema Escolarizado .	Aprobar proceso de selección interno y cursar y acreditar un curso propedéutico, en la misma entidad académica, donde se evalúan las habilidades artísticas (es importante que consultes información sobre el proceso para cumplir con los prerrequisitos de la carrera en: https://www.cut.unam.mx/).
Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán	Licenciatura en Enseñanza de (Alemán) (Español) (Francés) (Inglés) (Italiano) como Lengua Extranjera -Licel-. Se imparten en la modalidad a Distancia del SUAyED.	Presentar y aprobar con una calificación mínima de 8.0 (ocho) el Examen de Dominio del Idioma elegido (competencia equivalente al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).
	Licenciatura en Enseñanza de Inglés. Se imparte en el Sistema Escolarizado .	Presentar Examen de Suficiente Dominio de Inglés (ESDI) para comprobar que las y los candidatos cuentan con un nivel B1+ del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
Facultad de Filosofía y Letras	Licenciaturas en Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Letras Francesas, Letras Inglesas, Letras Italianas o Letras Portuguesas). Se imparten en el Sistema Escolarizado .	Presentar y aprobar examen de suficiente dominio de la lengua elegida y una entrevista para Letras Alemanas, Letras Francesas, Letras Inglesas. Para el caso de Letras Italianas y Letras Portuguesas presentar un examen de habilidades deseables de acuerdo con el perfil y requisitos de ingreso.

Recuerda:
No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

No se reciben documentos rotos, tachados, enmendados, manchados, perforados, enmicados o engrapados. Si no cuentas con alguno de los documentos solicitados o están en mal estado, **TRAMITA UN DUPLICADO DE INMEDIATO** para entregarlos en la fecha establecida o **NO** podrás recibir la documentación de Primer Ingreso.

FACULTAD O ESCUELA	CARRERA(S)	PRERREQUISITOS
Facultad de Filosofía y Letras	Licenciatura en Lengua y Literaturas Modernas (Letras Inglesas). Se imparte en la modalidad Abierta del SUAyED.	Acreditar examen de dominio de inglés.
Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT)	Licenciatura en Lingüística Aplicada. Se imparte en el Sistema Escolarizado .	Presentar y aprobar Examen de Dominio Intermedio (EDI-Lingüística) en la lengua objeto de estudio (Alemán, Francés o Inglés) y una entrevista. La aprobación del examen equivale al nivel B1+ del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
	Licenciatura en Traducción. Se imparte en el Sistema Escolarizado .	Presentar y aprobar examen de dominio intermedio de inglés (EDI-Traducción), equivalente al nivel B1+ del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad León, Guanajuato (sede de Extensión San Miguel de Allende)	Licenciatura en Traducción. Se imparte en el Sistema Escolarizado .	Presentar un comprobante de dominio intermedio de inglés (EDI), equivalente al nivel B1+ del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y presentarse a una entrevista.

Recuerda:
No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

6. Aspirantes seleccionadas/os que desean cursar una carrera de ingreso indirecto que **no formalicen su ingreso conforme a lo establecido en los planes de estudio cubriendo los requisitos adicionales** para cada carrera, **en el entendido de que deben primero inscribirse en la entidad académica correspondiente, en la licenciatura en la que hayan sido seleccionadas/os y, posteriormente, en caso de estar o resultar aceptadas/os, deberán firmar su renuncia a la primera, para poder inscribirse en la carrera de ingreso indirecto respectiva. Los requisitos adicionales** los puedes consultar en las ligas, que después del siguiente párrafo se enlistan.

NOTA: El proceso interno de selección de cada carrera, podrá realizarse antes, a la par o después del período de inscripciones de la carrera origen.

Asimismo, no podrán inscribirse en las carreras de ingreso indirecto quien haya sido seleccionada/o en una carrera que **NO** se imparta en el **Sistema Escolarizado** (de las que se establecen en el plan de estudios respectivo). En el caso de la carrera de Informática de la Facultad de Contaduría y Administración, que se imparte en el Sistema Escolarizado y en las modalidades Abierta y a Distancia del SUAyED, quien haya sido aceptada/o en un sistema o modalidad diferente al que desean cursar esta carrera:

Carreras con ingreso a partir del primer semestre:

- Licenciatura en Ciencia de la Nutrición Humana-LCNH de la Facultad de Medicina
- Licenciatura en Ciencia Forense (LCF) de la Escuela Nacional de Ciencias Forenses

No se reciben documentos rotos, tachados, enmendados, manchados, perforados, enmicados o engrapados. Si no cuentas con alguno de los documentos solicitados o están en mal estado, **TRAMITA UN DUPLICADO DE INMEDIATO** para entregarlos en la fecha establecida o **NO** podrás recibir la documentación de Primer Ingreso.

- c) Licenciatura en Ciencias Agrogenómicas de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad León, Guanajuato
- d) Licenciatura en Ciencias Genómicas del Centro de Ciencias Genómicas (CCG), en Cuernavaca, Morelos
- e) Licenciatura en Ciencias Genómicas de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad Juriquilla, Querétaro
- f) Licenciatura en Fisioterapia-LF de la Facultad de Medicina
- g) Licenciatura en Informática de la Facultad de Contaduría y Administración: sede Ciudad Universitaria
 - Sistema Escolarizado
 - SUAyED
- h) Licenciatura en Informática de la Facultad de Contaduría y Administración: sede Oaxaca
 - Sistema Escolarizado
- i) Licenciatura de Investigación Biomédica Básica-LIBB de la Facultad de Medicina
- j) Licenciatura en Ingeniería Aeroespacial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad Juriquilla, Querétaro
- k) Licenciatura de Ingeniería en Energías Renovables de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad Juriquilla, Querétaro
- l) Licenciatura de Ingeniería en Energías Renovables del Instituto de Energías Renovables (IER), en Temixco, Morelos
- m) Licenciatura en Matemáticas para el Desarrollo de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad Juriquilla, Querétaro
- n) Licenciatura en Nanotecnología del Centro de Nanociencias y Nanotecnología, en Ensenada, Baja California
- o) Licenciatura en Negocios Internacionales de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad Juriquilla, Querétaro
- p) Licenciatura en Negocios Internacionales de la Facultad de Contaduría y Administración: sede Ciudad Universitaria
- q) Licenciatura en Negocios Internacionales de la Facultad de Contaduría y Administración: sede Oaxaca
- r) Licenciatura en Neurociencias-LNC de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad Juriquilla, Querétaro
- s) Licenciatura en Neurociencias-LNC de la Facultad de Medicina
- t) Licenciatura en Órtesis y Prótesis-LOyP de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad Juriquilla, Querétaro
- u) Licenciatura en Tecnología de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad Juriquilla, Querétaro

Para ingresar a una de las licenciaturas de ingreso indirecto, deberás ser aceptada/o e inscribirte en una licenciatura de las que se establecen en el plan de estudios y cubrir los requisitos adicionales que se señalen en el mismo, **mediante el proceso interno de selección** que determine la entidad académica respectiva, **el cual podrá realizarse antes, a la par o después del período de inscripciones de la carrera de origen.**

v) [Licenciatura en Tecnología de la Facultad de Estudios Superiores \(FES\) Cuautitlán](#)

Carreras con ingreso posterior al primer semestre:

- a) [Licenciatura en Ciencia de Datos del Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas \(IIMAS\)](#)
- b) [Licenciatura en Cinematografía de la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas \(ENAC\)](#)
- c) [Licenciatura en Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura](#)
- d) [Licenciatura de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería](#)
- e) [Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Biomédicos de la Facultad de Ingeniería](#)
- f) [Licenciatura de Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería](#)
- g) [Licenciatura en Química e Ingeniería en Materiales de la Facultad de Química](#)

Para ingresar a una de las licenciaturas de ingreso indirecto, deberás ser aceptada/o e inscribirte en una licenciatura de las que se establecen en el plan de estudios y cubrir los requisitos adicionales que se señalen en el mismo, **mediante el proceso interno de selección** que determine la entidad académica respectiva, **el cual podrá realizarse antes, a la par o después del período de inscripciones de la carrera de origen.**

NO PROCEDERÁ CONTINUAR CON EL PROCESO DE INGRESO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1. Aspirantes que solicitaron ingresar a una **segunda carrera y que no acrediten su situación académica** con la presentación de la copia del título profesional, en apego al Artículo 19 del *Reglamento General de Inscripciones*.
2. Aspirantes que solicitaron **un cambio de carrera o de plantel que no estén dentro del plazo que establece el Artículo 21 del Reglamento General de Inscripciones**. Cabe mencionar que con base en el *Reglamento General de Inscripciones*, en cambio de plantel no se suspenden los plazos previstos en los Artículos 22, 23 y 24 del mismo Reglamento, **así como considerar que el plazo de duración del plan de estudios NO corresponde al tiempo adicional que te otorga la Legislación Universitaria para concluir tu carrera, establecido en el Artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones**.
3. Aspirantes que solicitaron **un cambio del sistema escolarizado al SUAyED (modalidad abierta o a Distancia) o viceversa, en la carrera en que están inscritas/os o registradas/os, que no se encuentren dentro del plazo de duración del plan de estudios de dicha carrera, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento General de Inscripciones, toda vez que NO se suspenden los plazos previstos en los Artículos 22, 23 y 24 del mismo Reglamento, así como considerar que el plazo de duración del plan de estudios NO corresponde al tiempo adicional que te otorga la Legislación Universitaria para concluir tu carrera, establecido en el Artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones**.
4. Aspirantes que solicitaron un **cambio de modalidad del SUAyED en la carrera en que están inscritas/os o registradas/os, que no se encuentren dentro del plazo de duración del plan de estudios de dicha carrera, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento General de Inscripciones, toda vez que NO se suspenden los plazos previstos en los Artículos 22, 23 y 24 del mismo Reglamento, así como**

considerar que el plazo de duración del plan de estudios NO corresponde al tiempo adicional que te otorga la Legislación Universitaria para concluir tu carrera, establecido en el Artículo 22 del *Reglamento General de Inscripciones*.

IMPORTANTE

1. Serán inválidos en su totalidad los actos derivados de la Convocatoria y su Instructivo para el ingreso a Licenciatura en el Sistema Escolarizado y en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), en sus modalidades Abierta y a Distancia, Ingreso 2023, correspondientes a esta Publicación de Resultados cuando: la o el aspirante incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento; que haya usurpación de personas; utilización de dispositivos y aparatos electrónicos; que se proporcionen datos y/o documentos falsos; de ser el caso la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) procederá conforme a su Legislación Universitaria y otras disposiciones jurídicas aplicables; así mismo, se da por enterada/o que la UNAM tiene la facultad de verificar sin excepción y en cualquier momento la identidad de la o del sustentante, así como la validez de los documentos entregados por cada aspirante.
2. Es pertinente indicar que, quien haya intentado burlar o cometer cualquier acto ilícito en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México, **quedará como cancelado para el ingreso a la misma.**
3. Aspirantes seleccionadas/os en una de las Licenciaturas que se imparten en la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad Morelia, en Michoacán, deben ingresar a: <http://www.enesmorelia.unam.mx/alumnos/ingreso/#.X13LZxKjniU> para consultar información importante.
4. Aspirantes seleccionadas/os en una de las Licenciaturas que se impartirán en la Facultad de Contaduría y Administración, **sede Oaxaca**, es importante que sigan las instrucciones que estarán descritas en su **cita para entrega documental** que les emitirá el sistema al consultar su resultado, así como en la sitio web de la Facultad.
5. Es importante considerar que, la entrega de documentos para las y los aspirantes seleccionadas/os que acuden al Local de Registro de Aspirantes, como a las entidades académicas foráneas -de acuerdo a su **CITA para la entrega de documentos-** se realiza en la **temporada de LLUVIAS, RAZÓN POR LA CUAL SE RECOMIENDA ACUDIR A LA CITA CON SUS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS.**
6. Siguiendo las medidas de protección sanitaria deberás acudir a realizar la entrega de documentos con cubrebocas y en la medida de lo posible asistir sin acompañantes.
7. Por ser un requisito de ingreso, **la UNAM no hará devolución ni préstamo inmediato de los documentos originales entregados en este proceso. Podrás solicitarlos hasta después de enero de 2024.**
8. Para la entrega de documentación en el Local de Registro de Aspirantes como en las entidades académicas foráneas -de acuerdo a su **Cita para la entrega de documentos-** **NO ES NECESARIO COMPRAR LÁPICES, BOLÍGRAFOS, FÓLDERS, SOBRES O CUALQUIER OTRO ARTÍCULO**, toda vez que la UNAM sólo requiere la documentación enlistada en el **punto 1, 2 o 3** del apartado "*Procedimiento para que Aspirantes Seleccionadas/os obtengan sus documentos de ingreso, según su Tipo de*

[Encuesta de satisfacción del usuario](#)

[Haz clic aquí y conoce las Instituciones del Sistema Incorporado que ofrecen media becas](#)

Ingreso”, de acuerdo con el **tipo de ingreso** (antecedente escolar) registrado por la o el aspirante seleccionada/o.

9. La UNAM no tiene convenios firmados con ninguna institución de educación superior para realizar trámites sobre los procesos de ingreso a las Licenciaturas que imparte. No debes acudir a ninguna institución educativa ajena a la UNAM para solicitar informes o a realizar trámites de entrega de documentos para tu ingreso y mucho menos a realizar pagos, toda vez que la UNAM no cobra ni colegiaturas ni inscripción, es decir, todos estos trámites son gratuitos. Si tienes duda o requieres más información al respecto, escribe un correo electrónico a: concursos_de_seleccion_2023@dgae.unam.mx

10. La UNAM no será responsable del mal uso de los datos personales que la o el aspirante o sus familiares proporcionen a vendedores o encuestadores en la parte exterior de sus instalaciones.

11. La única forma de ingresar a la UNAM es siendo aceptada/o mediante el Concurso de Selección. Si alguien a través de **ANUNCIOS EN INTERNET, FACEBOOK, INSTAGRAM, CARTELES EN EL METRO, PERIÓDICOS O CUALQUIER OTRO MEDIO** promete “ayuda” para ingresar a la UNAM con un mecanismo diferente al examen de admisión, **sólo pretende estafar a la o al aspirante que únicamente perderá su dinero, además de convertirse en víctima y cómplice de un delito.**

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO no se podrá hacer responsable por ningún acto fraudulento de quien ofrezca este tipo de “apoyo”, ya que **NO ES POSIBLE INGRESAR SI NO ERES SELECCIONADA/O MEDIANTE EL CONCURSO DE SELECCIÓN.**



[Da clic aquí para más información](#)

CONOCE TU RESULTADO

1. Selecciona el Sistema o la Modalidad y el área de la licenciatura para la cual concursaste en las secciones: **SISTEMA ESCOLARIZADO** o **MODALIDAD ABIERTA** o **MODALIDAD A DISTANCIA**.
2. Aparecerá un listado de licenciaturas, da clic sobre el nombre de la carrera-plantel por la que concursaste.
3. Se desplegará una relación con números de comprobante (**tu número de comprobante aparece en tu Boleta-Credencial**).
4. Tu número de comprobante estará asociado a cualquiera de las siguientes letras:

LETRA	SIGNIFICADO
S	Seleccionado
N	No presentado
C	Cancelado
SIN LETRA	No seleccionado

SELECCIONA EL ÁREA EN EL SISTEMA O MODALIDAD CORRESPONDIENTE:

SISTEMA ESCOLARIZADO

Haz clic sobre el **ÁREA** de la carrera para la cual concursaste:

[Área I. Ciencias Físico-Matemáticas y las Ingenierías](#)

[Área II. Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud](#)

[Área III. Ciencias Sociales](#)

[Área IV. Humanidades y las Artes](#)

MODALIDAD ABIERTA

Haz clic sobre el **ÁREA** de la carrera para la cual concursaste:

[Área II. Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud](#)

[Área III. Ciencias Sociales](#)

[Área IV. Humanidades y las Artes](#)

MODALIDAD A DISTANCIA

Haz clic sobre el **ÁREA** de la carrera para la cual concursaste:

[Área II. Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud](#)

[Área III. Ciencias Sociales](#)

[Área IV. Humanidades y las Artes](#)

NOTA IMPORTANTE

- **Aspirante no seleccionada/o.** Al momento de consultar tu resultado podrás conocer el **Diagnóstico de tu examen** ingresando a "TU SITIO", dando clic en "consultar" (que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial). En el **Diagnóstico** observarás tu desempeño en cada área del conocimiento. Sólo en caso de considerarlo necesario, cuentas con **10 días hábiles** a partir de la fecha de la publicación de resultados para solicitar una revisión del resultado de tu examen (**21 de julio al 3 de agosto de 2023, no hay prórroga para este trámite**). Para ello, deberás presentarte en la Dirección de Gestión Estratégica y Primer Ingreso de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) con domicilio en Av. del Imán No. 7, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx. (Local de Registro de Aspirantes), de lunes a viernes, en un horario de: 09:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas y complementar la "**Solicitud de revisión de resultado del examen**", presentando una **identificación oficial vigente con fotografía**. Este es el único procedimiento para solicitar dicha revisión.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Ciudad de México, a 21 de julio de 2023